



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

◦ Convocatoria 2020 -PLAZO ABIERTO DE SOLICITUD

### Información y plazo

Subir

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 2 de octubre de 2020, con resolución en los meses de abril, julio y noviembre 2020.

### Objetivo

Subir

Sufragar a investigadores de la Universidad de Granada parte de los gastos ocasionados en conceptos de desplazamiento y estancia para participar en Congresos, Seminarios o Jornadas científico-técnicas de carácter internacional.

### Condiciones

Subir

Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de abril de 2021.

El importe máximo de la ayuda financiado desde el Plan Propio se establecerá en función del lugar de celebración del evento y de la duración del mismo:

- Península Ibérica: 60€ por día.
- Europa, Islas Canarias, Baleares, y Norte de África: 80€ por día.
- Resto de países 100€ por día.

No se concederá más de una ayuda por año e investigador.

### Requisitos de los solicitantes

Subir

No haber sido beneficiario de este programa en las dos convocatorias anteriores.

El tipo de participación debe ser con ponencia invitada, comunicación oral o póster como primer autor, y/o presidencia de mesas redondas o sesiones.

Podrán solicitar este programa el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada así como los beneficiarios del programa de Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de Másteres Oficiales (Programa 5B del Plan Propio).

### Formalización de solicitudes

Subir

La solicitud deberá realizarse, con anterioridad a la realización de la actividad, a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Documento que acredite la aceptación de la ponencia, comunicación o póster a presentar, y/o la presidencia de mesa redonda o sesión.
- Memoria, en la que se deberá especificar el tipo de aportación reseñada anteriormente y el título de la aportación.
- Programa o documentación oficial de la reunión científica en la que se participa, en la que conste el carácter internacional y el lugar de celebración.
- Fotocopia del D.N.I.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 2 de octubre de 2020, con resolución en los meses de abril, julio y noviembre 2020.

## **SOLICITUD DE LA AYUDA ONLINE:**

- Acceso identificado para trámites del Vicerrectorado

## **Criterios de valoración**

Subir

Además del interés científico de la actividad propuesta y los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación de la Universidad de Granada, la Comisión de Investigación considerará los siguientes criterios:

Tipo de aportación científica priorizada de la siguiente forma:

- Ponencia y/o presidencia en mesas redondas o sesión
- Comunicaciones
- Posters

Se concederá, como máximo, una ayuda anual por solicitante, hasta tres ayudas anuales por Grupo de Investigación.

## **Obligaciones de los beneficiarios**

Subir

Realizar la actividad para la que se concede la ayuda, siendo necesaria para cualquier cambio la autorización previa del Vicerrector de Investigación y Transferencia.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>